

VALIDACIÓN, RECONOCIMIENTO Y REVALIDACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS EN CHILE

Con la reciente publicación del nuevo **Reglamento que regula el reconocimiento y la revalidación de títulos extranjeros**, es fundamental aclarar tres conceptos que suelen confundirse:

- Validación (MINEDUC)
- Reconocimiento
- Revalidación

No son equivalentes y no producen los mismos efectos jurídicos.

VALIDACIÓN DE ESTUDIOS (MINEDUC)

Es un trámite administrativo ante el Ministerio de Educación que:

- Verifica la autenticidad de estudios realizados en el extranjero.
- Registra antecedentes académicos.
- Permite acreditar nivel educacional (básica/media).
- Puede permitir continuar estudios en Chile.

¿Qué permite?

- Acreditar estudios ante empleadores.
- Cumplir requisitos migratorios.
- Continuar estudios en una institución chilena.

¿Qué NO hace?

- No convierte el título extranjero en equivalente a uno chileno.
- No habilita para firmar proyectos o ejercer actos regulados.
- No permite ejercer profesiones que exigen reconocimiento formal

RECONOCIMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL

Es el acto por el cual una institución chilena (MINEDUC, MINREL o universidad) competente acepta que el título extranjero tiene valor académico equivalente para efectos profesionales en Chile.

Aplica generalmente cuando existe tratado o cuando la institución determina equivalencia sin necesidad de exámenes complejos.

¿Qué permite?

- Otorga validez oficial en Chile.
- Permite ejercer la profesión cuando la normativa exige título reconocido.
- Se emite un certificado formal de reconocimiento.

Importante: El reconocimiento no reemplaza requisitos sectoriales adicionales cuando la actividad lo exige (por ejemplo, registros, certificaciones o autorizaciones ante autoridades específicas).

VALIDACIÓN, RECONOCIMIENTO Y REVALIDACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS EN CHILE

REVALIDACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

La revalidación es un procedimiento más exigente, orientado a establecer equivalencia plena entre el título extranjero y un título chileno, y puede implicar:

- Comparación de malla curricular.
- Evaluación académica formal.
- Rendición de exámenes o exigencias adicionales, de ser necesario.

¿Qué permite?

- Otorga equivalencia plena con el título chileno.
- Da lugar a un diploma equivalente.
- Permite ejercer en igualdad de condiciones que un profesional titulado en Chile.

Explicado en simple

Tramite	¿Es solo administrativo?	¿Da Validez oficial profesional?	¿Puede exigir exámenes?	¿Permite firmar técnicamente?
Validación MINEDUC	SI	NO	NO	NO
Reconocimiento	NO	SI	Generalmente no	Depende del sector
Revalidación	NO	SI	A veces	Depende del sector

Conclusión

El nuevo Reglamento ordena el procedimiento y amplía el marco institucional de tramitación, pero mantiene una distinción esencial:

- Validación = trámite administrativo/documental.
- Reconocimiento = validez oficial del título (según vía aplicable).
- Revalidación = equivalencia plena con posible evaluación adicional.

Confundir estos conceptos puede generar:

- Retrasos en contratación.
- Imposibilidad de desempeñar funciones críticas (p. ej., firma técnica/certificación).
- Riesgos regulatorios para la empresa.